

Asunto: Atención a oficio SSPC/SPPPCCP/CNPC/0213-9/2022

LIC. LAURA VELAZQUEZ ALZÚA COORDINADORA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

AVENIDA FUERZA AÉREA MEXICANA NO. 235, COLONIA FEDERAL, CÓDIGO POSTAL 15700, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE

En atención a su similar SSPC/SPPPCCP/CNPC/0213-9/2022, a través del cual hace mención sobre los acuerdos tomados entre la Coordinación a su digno cargo y la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), sobre la necesidad de fortalecer los mecanismos de colaboración para el monitoreo, seguimiento y combate de incendios forestales, bajo la premisa de que las acciones oportunas y eficientes reducirán el riesgo, dicho lo cual solicita, se informen la acciones institucionales implementadas para evitar y combatir los incendios forestales.

En ese orden de ideas, conforme a la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, el Sistema de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, es un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos, normas, instancias, principios, instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones, que establecen corresponsablemente las dependencias y entidades de la administración pública y las Alcaldías de la Ciudad de México; con las organizaciones de los diversos Grupos voluntarios, sociales, privados y organizaciones de la sociedad civil; con los poderes legislativo y judicial; con los órganos autónomos; los medios de comunicación y los centros de investigación, educación y desarrollo tecnológico; a fin de efectuar acciones coordinadas en materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.

Asimismo, se informa que se recibió a través oficio DG-0292/2021, de fecha 12 de mayo de 2021, signado por el Director General de la Comisión Nacional Forestal, el Programa de Manejo de Fuego 2020-2024, por lo cual se refrenda el compromiso de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil a través de la Dirección General Táctico Operativa de participar en las acciones contempladas en el citado instrumento de planeación, en el ámbito de su competencia, para la protección de los ecosistemas forestales de los impactos negativos ocasionados por los incendios forestales.





Por lo expuesto, la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Gobierno de la Ciudad de México a través de la Dirección General Táctico Operativa, participa de manera activa, en el Grupo Técnico del Comité Técnico de Prevención y Combate de Incendios Forestales de la Ciudad de México, que preside la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, mediante la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales DGCORENA, cuyo objetivo principal es el monitoreo, la coordinación y el despacho de las brigadas para la atención de los incendios forestales en las zonas vulnerables y/o susceptibles de estar expuestas a dicha amenaza.

En ese tenor a través de los comités y mesas de trabajo, se cuenta con la participación de diversas dependencias del Gobierno local y federal, así como con la participación social voluntaria de los núcleos agrarios, brigadas comunales y ejidales, órganos colegiados donde se generan mecanismos de sinergia vinculativos para disminuir los efectos negativos de los incendios en el suelo de conservación, áreas naturales protegidas y de valor ambiental de la Ciudad de México.

De igual forma, es menester informar que en lo que va del ejercicio 2022, personal de la Dirección General Táctico Operativa ha colaborado en la coordinación y atención de 53 emergencias ocasionadas por incendios forestales, conforme al cuadro subsecuente, información que obra en el Registro Estadístico Único de Situaciones de Emergencia REUSE y que corresponde al periodo del 1 de enero al 22 de marzo de 2022.

FENÓMENO: QUÍMICO TECNOLÓGICO TAXONOMÍA: INCENDIO FORESTAL INCIDENTE: INCENDIO DE PASTO Y/O PASTIZAL		
ALCALDÍA	CANTIDAD	
ÁLVARO OBREGON	1	
GUSTAVO A. MADERO	9	
IZTAPALAPA	6	
MAGDALENA CONTRERAS	11	
MILPA ALTA	7	
TLÁHUAC	5	
TLALPAN	10	
XOCHIMILCO	4	
TOTAL	53	

FUENTE: REUSE/2022







Lo antes expuesto se ha realizado en atención a las atribuciones de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, establecidas en el artículo 33 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México; 14 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; 166 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

Sin otro asunto a tratar, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARQ. MYRIAM URZÚA VENEGAS

SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

C.c.c.e.p Ing. Jesús Carrasco Gómez, Subsecretario de Protección Civil, Para su conocimiento

Mtro. Humberto González Arroyo, Director General Táctico Operativa, Para su conocimiento

APROBÓ	LIC. LUZ ELENA RIVERA CANO		19
REVISÓ	MTRO HUMBERTO GONZÁLEZ ARROYO	(5)	TV
ELABORÓ:	MTRA, ARACELI MOZQUEDA GARCÍA	4	